

## PGC 0712 GESTION DE OPERACIONES CON COSTE

### ÍNDICE

- 1.- Objeto
- 2.- Alcance
- 3.- Descripción

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Dpto.: Fecha:	Dpto.: Fecha:	Dpto.: Fecha:

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES

## **1.- OBJETO**

Describir la sistemática establecida en el **C.C.T.** para notificar la necesidad de la operación con coste, elaborar un presupuesto descriptivo y ejecutarlo.

## **2.- ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a las operaciones con coste, que son todas aquellas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo tanto de instalaciones de calle como de sala de control, los derribos y roturas, tanto de calle como de sala de control, modificaciones de instalaciones o sala y la explotación del CCT.

## **3.- DESCRIPCIÓN**

Se considera operación con coste, todas aquellas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo tanto de instalaciones de calle como de sala de control, los derribos y roturas, tanto de calle como de sala de control, modificaciones de instalaciones o sala y la explotación del CCT.

Seguidamente se define la secuencia de tareas relacionadas con la gestión de las operaciones con coste.

### **1.1** Notificación de la necesidad.

Cualquier componente de la organización descrita en el PGC 0401, puede detectar una necesidad determinada. Esta necesidad se puede materializar en la semaforización de un cruce, la dotación de nuevas herramientas software, etc.....

Cuando se detecte alguna necesidad, esta debe ponerse en conocimiento de la dirección facultativa quien decidirá la idoneidad o no de encargar un Presupuesto Descriptivo (en adelante PD).

### **1.2** Elaboración del Presupuesto Descriptivo.

El PD lo elaborará la Oficina Técnica (en adelante OT) de la empresa contratista. En dicho PD se describirá la actuación a realizar, su justificación y el presupuesto de la ejecución de la misma. Será determinación de la dirección facultativa, el exigir a la empresa contratista un pequeño proyecto adjunto al PD.

En este sentido, se presentará PD en las siguientes actuaciones:

- (MPI) Mantenimiento Preventivo de Instalaciones.

Mensualmente, OT presentará a la dirección facultativa el PD relativo al presupuesto de mantenimiento preventivo de instalaciones previsto para el mes siguiente al mes en curso (según el

plan anual de mantenimiento preventivo). Se adjuntará detallado de elementos que se prevé mantener.

- (MCI) Mantenimiento Correctivo de Instalaciones.

Mensualmente, OT presentará a la dirección facultativa el PD relativo al presupuesto de mantenimiento correctivo de instalaciones previsto para el mes siguiente al mes en curso (según el plan anual de mantenimiento correctivo). Se adjuntará detallado de elementos que se prevé mantener.

- (MPS) Mantenimiento Preventivo de Sala.
- (MCS) Mantenimiento Correctivo Sala.
- (MDI) Modificaciones Instalación.
- (MDS) Modificaciones Sala.

A mediados del mes en curso, el Responsable de Sala presentará a la dirección facultativa un PD valorando las actividades sujetas a modificaciones previstas para el siguiente mes.

- (DRI) Derribos.
- (DRS) Roturas en sala.

OT presentará a la dirección facultativa un PD valorando la sustitución del elemento o equipo a sustituir.

- (EPL) Explotación CCT.

### 1.3 Revisión del Presupuesto Descriptivo.

Serán responsables de la revisión de un PD la/las personas que designe la dirección facultativa.

- Si el PD es relativo al mantenimiento preventivo o correctivo de instalaciones semaforicas o a derribos y roturas de calle, el responsable de la revisión será el Jefe de Sección de Instalaciones, o en quien delegue.
- Si el PD es relativo al mantenimiento preventivo o correctivo de la sala de control de tráfico o roturas de sala, será el Responsable de Instalaciones el encargado de la revisión del PD.
- En términos generales, cuando la actuación prevista sea relativa a nuevas instalaciones de elementos de calle o a cualquier tipo de actuación (modificación) relativa al tráfico, serán el Analista Responsable de Tráfico y/o el Analista de Tráfico, el/los responsables de la revisión de la PD.

- Si el PD es relativo a modificaciones por trabajos de ingeniería de tráfico, operación o de informática de la sala de control de tráfico, no sujetos al capítulo de explotación del CCT, será el Responsable de Sala en encargado de la revisión del PD.

El responsable de la revisión puede exigir a la OT la modificación de alguno de los términos descritos en el PD antes de que éste se presente para aprobación.

#### **1.4 Aprobación del Presupuesto Descriptivo.**

Una vez revisado el PD, OT lo presentará a la dirección facultativa para su aprobación.

La dirección facultativa puede aprobarlo o bien proponer correcciones en el mismo. En caso de corrección, volverá a repetirse el proceso de elaboración y revisión del PD.

La aprobación del PD se considera orden de ejecución, control y seguimiento.

#### **1.5 Ejecución de la actuación.**

La ejecución de la actuación presupuestada, es responsabilidad de la empresa contratista, bien del personal ubicado en su sede, bien por el personal de contrata ubicado en la sala de control de tráfico.

Finalizada la actuación, el Responsable de Instalaciones y/o Responsable de Sala de la contrata, pondrá en conocimiento del técnico municipal competente dicho evento, para proceder a la inspección del trabajo ejecutado.

#### **1.6 Control y Seguimiento de la actuación.**

El técnico municipal que la dirección facultativa designe, será el responsable del control y seguimiento de los trabajos ejecutados relativos a la actuación prevista en el PD.

#### **1.7 Inspección de la actuación.**

Finalizada la ejecución de los trabajos, el técnico municipal procederá a la inspección de los trabajos.

De estar de acuerdo, se procederá a la corrección a mano del PD si hubiera alguna desviación respecto al presupuesto original y firmarán las dos partes, técnico municipal y responsable de la contrata (Responsable de Instalaciones o Responsable de Sala), dejando ambas partes constancia de la finalización de los trabajos y la entrega del mismo.

#### **1.8 Elaboración de la Relación Valorada.**

Formalizadas las correcciones y firmado el PD final, OT procederá a actualizar la Relación Valorada del mes en curso.

Al final del mes en curso, OT presentará a la dirección facultativa la relación valorada objeto

de certificación de los trabajos del mes.